



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-01600-00
DEMANDANTE:	ORLANDO DE JESUS CUERVO ALARCON
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por la apoderada demandante anexada al correo electrónico del despacho el día 16/02/2022, frente a la misma se resuelve:

Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Segundo. procédase con la entrega del título aludido en providencia anterior, en favor de la parte ejecutante, **título #413230002407042** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**, en favor del abogado **GILBERTO ACEVEDO GUTIÉRREZ** identificado con c.c. **8.273.340** quien cuenta con poder para recibir.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf01cef67d5dde8af809c52a0b62441bb26ee61debdbfdc7f9b9614806a9e08**

Documento generado en 04/03/2022 05:37:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**